



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/1079/18
Ciudad de México, a 4 de abril de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. DGPL-2P3A.-1775 signado por la Sen. Graciela Ortiz González, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DV/0054/2018 suscrito por el Mtro. José Enrique Prieto Vargas, Director de Vinculación de la Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Procuraduría a establecer e implementar protocolos para los ministerios públicos y policías ministeriales en materia de derechos de personas con discapacidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Mtro. José Enrique Prieto Vargas, Director de Vinculación de la Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República.- Presente.

Minutario

UEL/311

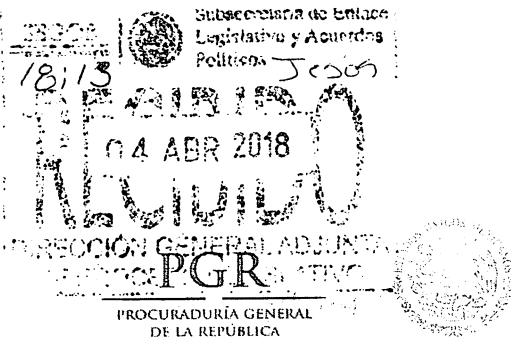
MMG/RCC

ANEXO

RECIBIDO

2018 APR 9 PM 3:51

003008



SENADO 1079

Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional.

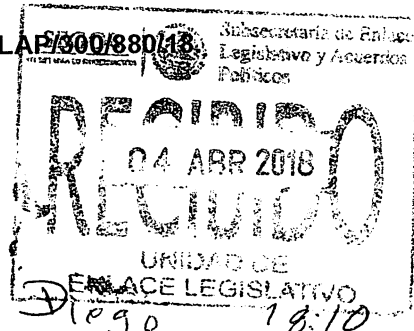
Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional.

Oficio. Núm. DV/0054/2018.

0000575

Ciudad de México, a 02 de abril de 2018.

Asunto: Respuesta al oficio SELAP/300/880/18



**MTRO. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE**

Distinguido Maestro Martínez Garza:

Me permito hacer referencia al atento oficio número SELAP/300/880/18, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 06 de marzo del año en curso, que en su parte resolutive señala:

"Segundo.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a las Fiscalías y Procuradurías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, y a la Procuraduría General de la República, para que en el ámbito de su competencia y conforme a los estándares internacionales existentes en la materia para que por conducto de la Conferencia Nacional de Procuradores, se establezcan e implementen protocolos para los ministerios públicos y policías ministeriales en materia derechos de personas con discapacidad."(sic)

En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 89, fracciones VII, VIII y IX del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, los cuales establecen que esta Dirección General funge como Secretaría Técnica de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (STCNPJ) y por tal motivo es la encargada de la celebración de reuniones así como de dar continuidad al cumplimiento de los acuerdos emanados de las mismas, por lo cual, con fundamento en el artículo y ley referidos, fracciones X y XI hago de su conocimiento lo siguiente:

"El 9 de marzo, se realizó la Primera Sesión Ordinaria 2018 de la Zona Centro de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia en la cual el maestro Edmundo Porfirio Garrido Osorio, Procurador General de Justicia de la Ciudad de México en cumplimiento a lo establecido por el Senado de la República presentó el tema:

"Protocolo de actuación para el personal ministerial, policial, pericial y demás operadores en materia de procuración de justicia, en los casos que intervengan personas con discapacidad, durante el procedimiento penal"

Derivado de dicha sesión se acordó lo siguiente:

"PRIMERO. Protocolo de Actuación para el Personal Ministerial, Policial, Pericial y demás operadores en materia de procuración de justicia, en los casos que intervengan personas con discapacidad, durante el procedimiento penal.



Los Procuradores y Fiscales Generales de Justicia de la Zona Centro acuerdan analizar la propuesta realizada por el Procurador General de Justicia de la Ciudad de México sobre Protocolo de actuación para el personal ministerial, policial, pericial y demás operadores en materia de procuración de justicia, en los casos que intervengan personas con discapacidad, durante el procedimiento penal. Dicha propuesta se socializará con los integrantes de la Zona Centro para su revisión y remitan sus comentarios a través de la Secretaría Técnica, con la finalidad de que sea presentado para su aprobación ante el pleno de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia”

Esta STCNPJ cuenta con la versión preliminar del referido protocolo de actuación para ser compartido con los titulares de las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de los estados en cumplimiento al acuerdo de referencia y al exhorto emitido por el Senado de la República.” (sic)

En virtud de lo anterior, remito a usted la información anteriormente detallada, a efecto de que sea el amable conducto para hacerla llegar a la autoridad solicitante.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE VINCULACIÓN**

MTRO. JOSÉ ENRIQUE PRIETO VARGAS



c. c. p.-

Mtro. Pablo González Manterola. Coordinador de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional. Para su superior conocimiento.
Dra. Leticia Catalina Soto Acosta. Directora General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional. Mismo fin.
Lic. Jorge Leonel Sánchez Ruíz. Secretario Técnico de la Oficina del C. Procurador. Para su conocimiento y en atención a su memorándum ST/0099/2018.


SRH